# Unidad de Inversiones

## H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN

# MANUAL DE INDUCCION

UN SOLO MAZATLÁN POR TI 2017 - 2018

# ACUERDO DE CREACION

## Unidad de Inversiones

EL ESTADO DE SINALOA
ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ÍNDICE

La Unidad de Inversiones del municipio de Mazatlán, fue creada por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Mazatlán, mediante los Decretos 05 y 06 del 5 de junio de 2014 y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el día 23 de junio de 2014. Esta Unidad de Inversiones depende directamente del Presidente Municipal, se constituyó para ejercer como una unidad única de gestión y promoción de recursos legales, técnicos y financieros que fortalezcan la operación de todas las dependencias del ayuntamiento y el sector paramunicipal que requieran de ellos.

# MISION

- Atender cálidamente tanto a la ciudadanía mazatleca, como a itinerantes y visitantes, ofreciéndoles resultados y atención inmediata a través de acciones, decisiones y obras que resuelvan sus necesidades reales.

# VISION

- Desarrollar una administración con mecanismos, operación y políticas que, con la cooperación y participación ciudadana, se traduzcan en impactos que permitan sentar las bases para un Mazatlán integrado y progresista.

# VALORES

- • Austeridad y eficiencia administrativa
- • Sensibilidad social
- • Transparencia en la operación
- • Calidad en los servicios otorgados
- • Colaboración e inclusión ciudadana
- • Comprometidos con otorgar resultados efectivos

# PRINCIPIOS DE LA GESTION PUBLICA

# GOBIERNO CERCANO

- • Para este gobierno la prioridad son las personas, especialmente, las que viven en condiciones de desventaja y vulnerabilidad social y económica

# GOBIERNO CREATIVO

- Los retos de siempre serán abordados desde perspectivas diferentes por este Gobierno Municipal. No se puede repetir la fórmula de lo que no ha funcionado. Se deben aplicar ideas y enfoques nuevos, creativos y resolutivos.

# GOBIERNO COMPETITIVO

- La dotación de servicios públicos de calidad, de una gestión correcta y una tramitología fácil y accesible, potenciarán la competitividad de Mazatlán a nivel local y regional.

# GOBIERNO INCLUYENTE

- El desarrollo no es exclusivo de unos cuantos. Este Gobierno Municipal hará partícipe a la ciudadanía de los procesos, de las tomas de decisiones y de la corresponsabilidad que representa construir un mejor Mazatlán para vivir.

# GOBIERNO AMABLE

- El trato de los servidores públicos para con las personas que atienden y sirven puede transitar hacia esquemas más amables en su interacción, más empáticos y, sobretodo, de máximo respeto.

# GOBIERNO ACCESIBLE

- Este gobierno diversificará el acceso a sus servicios y trámites, promoviendo la simplificación de los procesos y de la forma en que interactúa con las personas. Esta accesibilidad no solo será física, sino virtual y económica, mediante políticas de innovación gubernamental y mejora regulatoria.

# GOBIERNO HONESTO

- Los servidores públicos actuarán anteponiendo los fines e intereses del municipio y de la sociedad mazatleca. Implica total pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo y de los recursos públicos municipales. Con todo ello, el servicio público en Mazatlán podrá recobrar su sentido y los mazatlecos podrán sentirse orgullosos del Gobierno Municipal y sus servidores públicos. Los servidores públicos actuarán anteponiendo los fines e intereses del municipio y de la sociedad mazatleca. Implica total pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo y de los recursos públicos municipales. Con todo ello, el servicio público en Mazatlán podrá recobrar su sentido y los mazatlecos podrán sentirse orgullosos del Gobierno Municipal y sus servidores públicos.

# GOBIERNO SUSTENTABLE

- Este Gobierno Municipal contribuirá a construir las bases para que las futuras generaciones también disfruten de Mazatlán, municipio donde se priorice la planificación ordenada y con visión sostenible para la protección, rehabilitación y creación de áreas ecológicas que realcen la excepcional oferta natural del municipio; se privilegie modos alternativos de transporte, espacios, equipamientos y servicios públicos de excelencia como pilares irremplazables del interés común y el bienestar colectivo.

# ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE INVERSIONES

# Entre sus Atributos se encuentran:

I. Colaborar y Contribuir a vincular los proyectos de inversión con el Plan: Nacional de Desarrollo 2012 - 2018, Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el propio del Municipio de Mazatlán 2017-2018 y los específicos con los que estén relacionados con las Inversiones Municipales.

- 

I. Establecer políticas de inversión para lograr las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

# Entre sus Atributos se encuentran:

- Establecer canales de coordinación con las dependencias Federales, Estatales, sociales y privadas para coadyuvar en el éxito de la ejecución de sus inversiones y lograr un desarrollo armónico en el municipio.

- Registrar los programas y proyectos que resulten viables en los aspectos técnicos, socioeconómicos, ambientales y que sean financieramente susceptibles de ser financiados con recursos públicos federales, estatales, municipales y todos aquellos que intervengan para su realización.

# Entre sus Atributos se encuentran:

- Diseñar alianzas estratégicas que permitan la potencialización de los recursos de las diversas entidades públicas o privadas que concurran hacia el mismo objetivo.

- Desarrollar, controlar, promocionar y dar seguimiento a los proyectos especiales y estratégicos que le asigne el Presidente Municipal o que se identifiquen como necesidades o como requerimientos urgentes del Municipio.

# ORGANIGRAMA

# Unidad de Inversiones

## ORGANIGRAMA

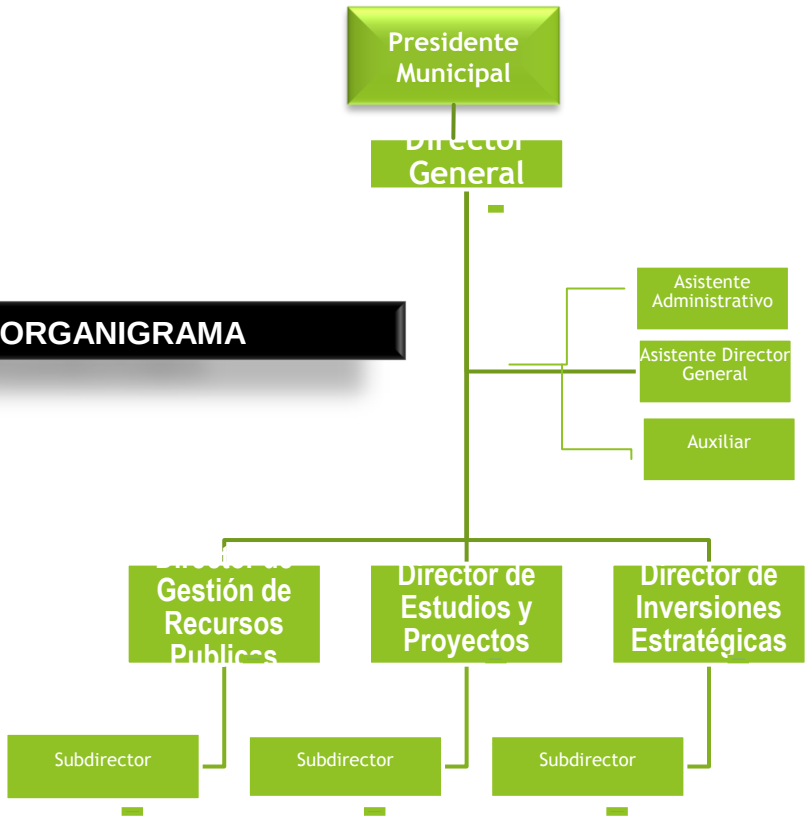

# DIAGRAMA DE GESTION DE RECURSOS

# Unidad de Inversiones

## PRESENTACION

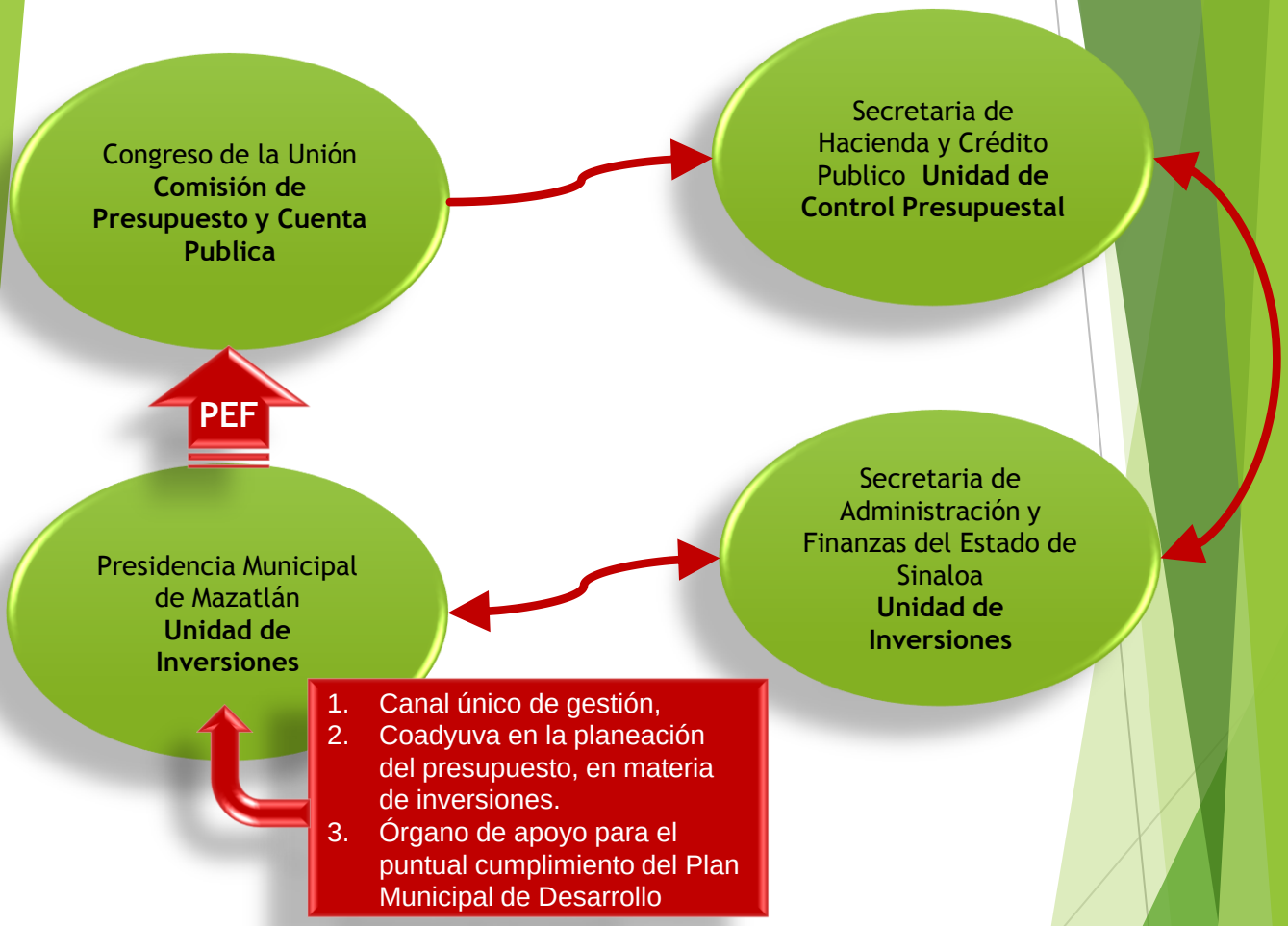

# DIAGRAMA DE OPERACIÓN DE FONDOS FEDERALES

# DIAGRAMA DE OPERACIÓN FONDOS FEDERALES

## Unidad de Inversiones

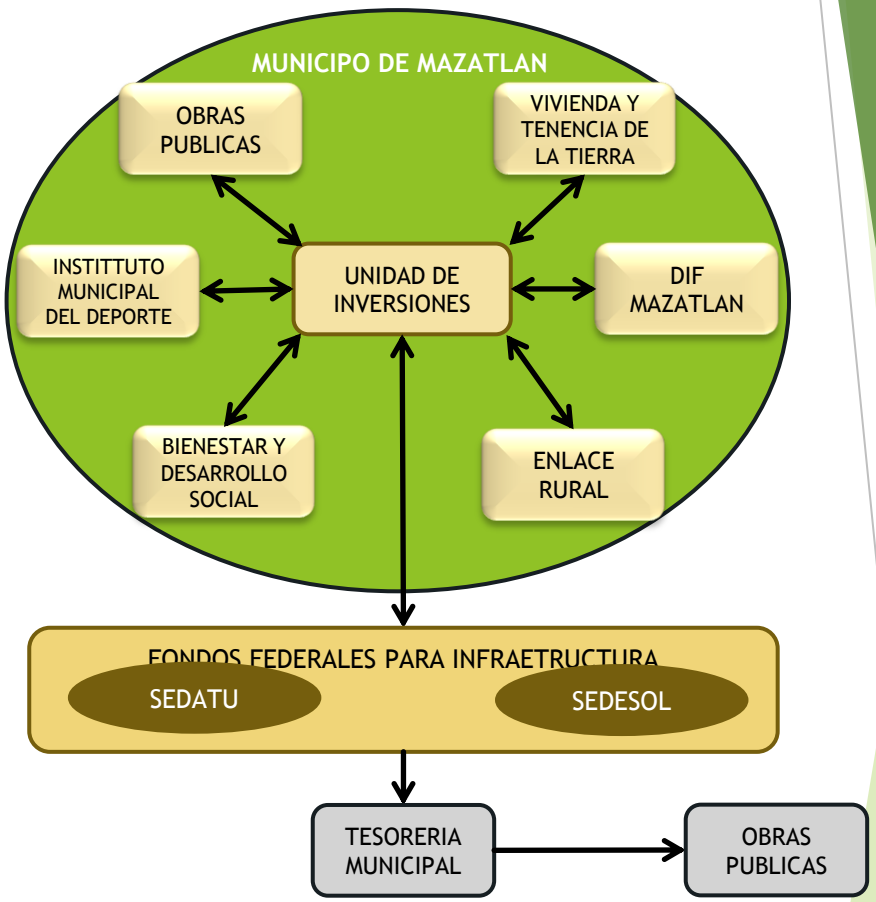

# DIRECCION DE GESTION Y CONTROL DE INVERSIONES PUBLICAS

## Unidad de Inversiones

Canal único para la integración de los expedientes destinados a la gestión de recursos públicos ante las diferentes instancias Municipales, Estatales y Federales, derivados de las propuestas de las entidades municipales responsables

RESPONSABILIDADES

Evalúa los avances físicos y financieros de acuerdo a las reglas de operación de las fuentes de recursos, mediante los informes mensuales que le remiten las entidades ejecutoras

# UNIDAD DE INVERSIONES

E.R.

1. Solicitud de recursos de inversión por entidad responsable, aprobada por el Presidente Municipal

E.R. U.I. M

2. Disposición de espacio físico legal para realización de la inversión
3. Características del proyecto de inversión
4. Programa de elementos para elaboración del proyecto

U.I. M.

5. Gestión de recursos para la formulación del expediente técnico básico
6. Anteproyecto (validación por entidad responsable)
7. Antepresupuesto
8. Identificación de fuente de recursos de inversión
9. Validación de capacidad presupuestal
10. Aprobación de la inversión por el Presidente Municipal
11. Gestión de recursos para la elaboración del proyecto ejecutivo
12. Desarrollo del Proyecto Ejecutivo
13. Integración del expediente Técnico y Anexos para la gestión de recursos
14. Gestión de recursos de inversión coordinada o directamente por la UIM
15. Obtenido el recurso UIM asigna clave de inversión

16. Radicación de los recursos a Tesorería y ejecución de la inversión por la entidad ejecutora, supervisada por la UIM

# DIRECCION DE INVERSIONES ESTRATEGICAS

## Unidad de Inversiones

1.- Integra una cartera de proyectos, que el ayuntamiento considere viable para su realización, sujetos a inversiones con capital de riesgo de carácter privado, en las que participe el ayuntamiento con recursos propios, crédito a corto, mediano y largo plazo o recursos explícitamente administrativos de acuerdo a las siguientes modalidades:

- Concesión
- Contrato de Prestación de Servicios (CPS)
- Asociación en Participación (A en P)
- Sociedad Accionaria
- Contrato de Colaboración Publica, Privada y de Servicios (CPPS)
- Contrato de Asociación Publica, Privada y de Servicios (APPS) con recursos federales asociados

# DIRECCION DE INVERSIONES ESTRATEGICAS

## Unidad de Inversiones

## PROCEDIMIENTO

A. UIM recibe propuesta de inversionistas y las clasifica.

B. UIM analiza si la propuesta tiene viabilidad jurídica, técnica y financiera y la registra como candidata a ser considerada como elegible.

C. UIM contrata directa o indirectamente, diagnostico del marco conceptual de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

Ejemplo: Recolección y destino final de residuos solidos

UIM recibe propuestas de diversa índole técnica y financiera

UIM (ayuntamiento) contrata diagnostico de la situación con BONABRAS/FONADIN (Convenio de Apoyo Financiero)

UIM recibe diagnostico y  y elabora bases de licitación

Presidencia somete a Cabildo la aprobación de licitación o firma de contrato

Ayuntamiento lanza convocatoria de licitación y en su momento contrata con la empresa ganadora en los términos jurídicos, técnicos y financieros mas favorables.

Empresa ganadora procede a realizar la obra ,  de acuerdo a los términos del contrato

D. UIM supervisa el avance técnico financiero de acuerdo a los términos del contrato

# DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

# DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

## Unidad de Inversiones

RESPONSABILIDADES

- Soporte técnico a las Direcciones de Gestión y Control de Recursos Públicos y la Dirección de Inversiones Estratégicas Asociadas
- Integra expedientes que le indique la Dirección General por instrucciones del Presidente Municipal
- Registra proyectos generados por otras entidades publicas o de la sociedad en general

# DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

**Unidad de Inversiones**

## PROCEDIMIENTO

Las Solicitudes Ciudadanas, las Dependencias Municipales y las Direcciones de Gestión y Control e Inversiones Estratégicas, ayudan a generar una cartera de estudios y proyectos para la integración de los expedientes de inversiones propuestas

La Dirección de Estudios y Proyectos evalúa el costo de la integración de conceptuales y anteproyectos

La entidad responsable valida los anteproyectos y proyectos ejecutivos

La Dirección General integra todos y cada uno de los estudios y proyectos al archivo general

# ADMINISTRATIVOS

# ADMINISTRATIVOS

## Unidad de Inversiones

RESPONSABILIDADES

Asistente del Director, encargada de todo lo relacionado con las reuniones y documentos de la Dirección General

Asistente Administrativo Encargada de todo lo relacionado con tramites, programas y manejo administrativo de la Unidad

Auxiliar Apoyo a todas las áreas de la Unidad, distribución de documentos y manejo de inverntarios

# ¡BIENVENIDO AL EQUIPO!

# HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA DE EMISION | VERSION | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|
| 1 Diciembre del 2016 | 1 | 1 Diciembre del 2016 |
| 05 Enero del 2017 | 2 | 05 Enero del 2017 |
| 4 Mayo del 2018 | 3 | 4 Mayo del 2018 |

ENTREGADO POR:

| FIRMA /SELLO | PUESTO | AREA |
|---|---|---|
| RAUL S. GALVAN V. | DIRECTOR GENERAL | UNIDAD DE INVERSIONES |

RECIBIDO POR:

| FIRMA /SELLO | PUESTO | AREA |
|---|---|---|
| L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ | TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL | AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN ORGANO INTERNO DE CONTROL |

REVISADO Y APROBADO POR:

| REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|
| RAUL S. GALVAN V.<br>DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INVERSIONES | LIC. JOSE JOEL BOUCIGUEZ LIZARRAGA<br>PRESIDENTE MUNICIPAL |